



Reunida con fecha de 25 de mayo de 2015 la Comisión de selección constituida a los efectos de la selección de un profesional para dar cobertura a la necesidad de contratación de un Titulado Medio/Ingeniero Técnico Informático mediante contrato relevo anunciado y publicado mediante Resolución del la Gerencia del Área Sanitaria VI con fecha 29 de abril de 2015, y una vez valorados los currículos y experiencia profesional de los aspirantes presentados, la citada Comisión ha acordado proponer la contratación de D. SERGIO SUÁREZ BARCENA , con D.N.I. 78.714730 – J

En base a dicha propuesta, la Gerencia del Área Sanitaria VI RESUELVE:

Adjudicar el contrato relevo referido a

D. SERGIO SUÁREZ BARCENA , con D.N.I. 78.714730 – J

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias en relación con el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Arriondas, a 3 de junio de 2015.

EL GERENTE DEL ÁREA VI

Fdo. Jose María Nieto Castañón

